FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 049-CENACBUCARAMANGA-2024

Ciudad y fecha: Bucaramanga, _____

Señora
YULI VIVIANA PRADO BARRERA
C.C. No. 1.082.747.038 expedida en Consaca
Representante Legal de la Empresa
TECNOLOGÍAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S
NIT. 901773155-8
Dirección: CALLE 46 A # 1E – 09 Cali, Valle de cauca.
Teléfono: 3203738027
Email: tecnoligiashospitalarias@gmail.com
Ciudad.-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de oferta No. 049-CENACBUCARAMANGA-2024 dentro del proceso de mínima cuantía No. MC-057-CENACBUCARAMANGA-2024

Mediante el presente escrito, el M.D.N- Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable "CENAC BUCARAMANGA", representada por el señor Mayor **CARLOS MARIO PIEDRAHITA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.460.508 expedida en Ibagué- Tolima, en su carácter de ordenador del gasto derivado de su cargo como DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA, cuyo NIT es 800.130.717 – 1, posesionado mediante acta No 012 de fecha 18 de noviembre de 2023 y previamente facultado para contratar de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación No. 04223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, o a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA, en su carácter de Ordenador del Gasto, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa **TECNOLOGÍAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S,** con **Nit. 901773155-8,** representada legalmente por la señora YULI VIVIANA PRADO BARRERA Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.082.747.038 expedida en Consaca, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Señor Mayor **CARLOS MARIO PIEDRAHITA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula 1.110.460.508, expedida en Ibagué (Tolima), quien actúa en su carácter de ordenador del gasto derivado de su cargo como DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA, cuyo NIT es 800.130.717 – 1, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente No. 04223 del 23 de junio de 2022, quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA con NIT. 800.130.717 – 1.
2. **CONTRATISTA: TECNOLOGÍAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S,** con **Nit. 901773155-8,** representada legalmente por la señora YULI VIVIANA PRADO BARRERA Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.082.747.038 expedida en Consaca **OBJETO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO (PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE LAVANDERIA, EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO, BOMBAS DE AGUA, CALDERAS Y TANQUES DE AGUA) DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL 2, PARA LA VIGENCIA 2024.
3. **TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio) hasta el 29 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de prestación de los servicios, para la realización de los mantenimientos será en los siguientes lugares de ejecución:

	DPTO	UNIDADES CENTRALIZADAS	SIGLA	CIUDAD
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL 2	SANTANDER	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	DMBUG	BUCARAMANGA
		BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 2 NUEVA GRANADA	BAADA	BARRANCABERMEJA
		BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 5 CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN ESM	BACCA5	SOCORRO
		BATALLON DE INFANTERIA Nº40 CR LUCIANO D`LUHAR	BILUD	SAN VICENTE DE CHUCURI
	SUR BOLIVAR	BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES	BASRO48	SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR
	CESAR	BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y REENTRENAMIENTO N°5	BITER N° 5	AGUACHICA
	NORTE SANTANDER	BASPC 30 ESM	BAS30	CUCUTA
		BATALLÓN SANTANDER	BISAN	OCAÑA
		BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y REENTRENAMIENTO N°30	BITER N°30	SALAZAR DE LAS PALMAS
		BATALLÓN DE INFANTERÍA GARCÍA ROVIRA ESM	BIROV	PAMPLONA
	TIBU	BATALLON DE INGENIEROS N.30	BIJOS30	TIBU
	BOYACA	BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 2 MARISCAL ANTONIO JOSÉ SUCRE	BISUC	CHIQUINQUIRÁ
		BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 1 TARQUI ESM	BACCA1	SOGAMOSO
		BATALLÓN DE A.S.P.C N° 1 " CACIQUE TUNDAMA" ESM	BASPC01	TUNJA
		BATALLON DE ALTA MONTAÑA N°2 GR.SANTOS GUTIERREZ PRIETO	BAMGU	EL ESPINO BOYACA
		BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y REENTRENAMIENTO N°1	BITER N°1	SAMACA
		GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS ESM	GMSIL	SOGAMOSO

5. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor total del presente contrato, corresponde hasta por la suma de **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($111.800.000),** incluidos impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 11124 del 14 de junio de 2024, proveniente del recurso 16, el cual se regirá por los siguientes precios de contrato:

TIPO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	008	007	16	SSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$111.800.000,00
Presupuesto Total Vigencia 2024									**$111.800.000,00**

No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ADJUDICADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
			A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,REPARACIÓN E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			
			MANTENIMIENTO CALDERAS, MARCA: MC GEMLSA, MODELO: CHG-30			
1	1	72151001	REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA/ MANTENIMIENTO: LIMPIEZA GENERAL TUBERIA DE FUEGO, LAVADO INTERNO CON QUIMICO, REVISION Y AJUSTE DE LOS COMPONENTES ELECTRICOS, LIMPIEZA CONTROL MACDONALD, CALIBRACION DE LLAMA REVISION Y AJUSTE DEL TREN DE GAS "DE COMPONENTES CONTROL DE ALTA / BAJA" REVISION Y AJUSTE MOTOR DEL VENTILADOR.	SERVICIO	1	$ 890.000,00
2	2	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPAS FRONTAL	SERVICIO	1	$ 50.000,00
3	3	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA TRASERA	SERVICIO	1	$ 50.000,00
4	4	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUEGO EMPAQUEDARAS HAND HOLE	SERVICIO	1	$ 15.000,00

No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ADJUDICADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
5	5	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE NIVEL DEL MACDONALD	SERVICIO	1	$ 70.000,00
6	6	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE FOTOCELDA	SERVICIO	1	$ 370.000,00
7	7	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA:SUMINISTRO Y CAMBIO DE REGULADORES	SERVICIO	1	$ 247.352,00
8	8	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO MANOMETRO ESCALA 0-100 INWC CON GLICERINA.	SERVICIO	1	$ 67.759,00
9	9	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE ELECTRODOS DE IGNICCION	SERVICIO	1	$ 24.245,00
10	10	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO TRANSFORMADOR DE IGNICCION	SERVICIO	1	$ 240.332,00
11	11	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO O VALVULA DE SEGURIDAD.	SERVICIO	1	$ 103.436,00
12	12	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE IMPELENTES PARA TUBERIA DE FUEGO DE 2 ½" X 26 UNIDADES	SERVICIO	1	$ 18.602,00
13	13	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/4"	SERVICIO	1	$ 90.000,00
14	14	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2" .	SERVICIO	1	$ 90.000,00
15	15	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4" .	SERVICIO	1	$ 90.000,00
16	16	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1"	SERVICIO	1	$ 90.000,00
17	17	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1 ¼"	SERVICIO	1	$ 90.000,00
18	18	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1 1/2"	SERVICIO	1	$ 90.000,00
19	19	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE TERMOMETRO CARATULA DE 0 A 600 °c	SERVICIO	1	$ 677.586,00
20	20	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMBUSTIÓN QUE INCLUYA MANO DE OBRA Y MEDICIÓN DEL PORCENTAJE Y TEMPERATURA DE GASES, MEDICIÓN DEL PORCENTAJE EXCESO DE AIRE	SERVICIO	1	$ 346.536,00
21	21	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMBUSTIÓN QUE INCLUYACALIBRACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD.	SERVICIO	1	$ 470.000,00
22	22	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMBUSTIÓN QUE INCLUYACALIBRACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE DRENAJE.	SERVICIO	1	$ 470.000,00
23	23	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMBUSTIÓN QUE INCLUYACALIBRACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE COMBUSTION.	SERVICIO	1	$ 470.000,00
24	24	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA BOMBA DE AGUA QUE INCLUYA MANO DE OBRA, CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL MOTOR, CAMBIO DE RETENEDORES, CAMBIO DE EMPAQUETADURA, LIMPIEZA, ALINEAMIENTO	SERVICIO	1	$ 51.799,00
25	25	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA, VERIFICACION, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE LA RED DE AGUA Y VAPOR.	SERVICIO	1	$ 4.500.000,00
26	26	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	$ 271.556,00
27	27	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1	$ 68.592,00
28	28	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES	SERVICIO	1	$ 26.800,00

No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ADJUDICADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
			ELECTRICOS DEL MOTOR			
29	29	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 300.223,00
30	30	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE SELLO MECÁNICO	SERVICIO	1	$ 26.704,00
31	31	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE IMPULSOR DE BRONCE	SERVICIO	1	$ 1.450.000,00
32	32	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: PINTURA ANTICORROSIVA	SERVICIO	1	$ 150.112,00
33	33	72151001	MOTOR VENTILADOR DE 1 HP A 3550 RPM, MARCA SIEMENS : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	$ 92.363,00
34	34	72151001	MOTOR VENTILADOR DE 1 HP A 3550 RPM, MARCA SIEMENS : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1	$ 68.592,00
35	35	72151001	MOTOR VENTILADOR DE 1 HP A 3550 RPM, MARCA SIEMENS : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: PINTURA ANTICORROSIVA GENERAL	SERVICIO	1	$ 150.112,00
36	36	72151001	MOTOR VENTILADOR DE 1 HP A 3550 RPM, MARCA SIEMENS : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 26.704,00
37	37	72151001	MOTOR VENTILADOR DE 1 HP A 3550 RPM, MARCA SIEMENS : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 301.594,00
38	38	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE UN (1) TANQUE DE CONDENSADO PARA EL ALMACENAMIENTO Y RETORNO DE CONDENSADO A LA CALDERA, CON SALIDAS DE TUBERIA EN ACERO AL CARBONO DE 1" Y 1 1/4"	SERVICIO	1	$ 375.225,00
39	39	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOMETRO ANALOGO, CARATULA DE 2" CON GLICERINA ESCALA DE 0 A 150ª	SERVICIO	1	$ 57.903,00
40	40	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLOTADOR EN BRONCE	SERVICIO	1	$ 89.143,00
41	41	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE NIVEL CON VIDRIO FRANJA ROJA	SERVICIO	1	$ 75.045,00
42	42	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2”	SERVICIO	1	$ 88.608,00
43	43	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4”	SERVICIO	1	$ 88.608,00
44	44	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1”	SERVICIO	1	$ 88.808,00
45	45	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO E INSTALACION DE CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1 ¼”	SERVICIO	1	$ 88.608,00
46	46	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EN ACERO AL CARBONO SHC 40 1“CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS EN ACERO AL CARBONO DE 300 PSI X 20 METROS	SERVICIO	1	$ 151.844,00
47	47	72151001	SISTEMA DE SUAVIZACION, - MODELO: SSC-100, -	SERVICIO	1	$ 130.031,00

No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ADJUDICADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
			CAPACIDAD: 10 GL/MIN MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LAVADO GENERAL			
48	48	72151001	SISTEMA DE SUAVIZACION, - MODELO: SSC-100, - CAPACIDAD: 10 GL/MIN MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO DE RESINA	SERVICIO	1	$ 140.872,00
49	49	72151001	SISTEMA DE SUAVIZACION, - MODELO: SSC-100, - CAPACIDAD: 10 GL/MIN MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO DE SISTEMA ABLANDADOR	SERVICIO	1	$ 2.500.000,00
50	50	72151001	TABLERO DE CONTROL MANTENIMINETO PREVENTIVO QUE INCLUYA : LIMPIEZA Y VERIFICACION Y CABLEADO Y LIMPIEZA DE BORNERAS (DEBE CAMBIAR LOS QUE SE OBSERVEN EN MAL ESTADO)	SERVICIO	1	$ 69.198,00
51	51	72151001	TABLERO DE CONTROL MANTENIMINETO PREVENTIVO QUE INCLUYA : CAMBIO E INSTALACION DE PROTECTOR TERMICO DE 18 A 24 AMPERIOS	SERVICIO	1	$ 34.671,00
52	52	72151001	TABLERO DE CONTROL MANTENIMINETO PREVENTIVO QUE INCLUYA : CAMBIO E INSTALACION DE TACOS DE 25 A 30 AMPERIOS	SERVICIO	1	$ 46.181,00
53	53	72151001	TABLERO DE CONTROL MANTENIMINETO PREVENTIVO QUE INCLUYA : CAMBIO E INSTALACION DE CONTACTORES DE 32 AMPERIOS BOBINA A 220 VOLTIOS	SERVICIO	1	$ 46.181,00
54	54	72151001	TABLERO DE CONTROL MANTENIMINETO PREVENTIVO QUE INCLUYA : CAMBIO E INSTALACION DE SELECTORES DE 2 POSICIONES	SERVICIO	1	$ 25.551,00
55	55	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	$ 272.796,00
56	56	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES, EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR Y PRESOSTATO	SERVICIO	1	$ 88.608,00
57	57	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 298.852,00
58	58	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO TUBERIA SALIDA DE AGUA, CODOS, Y VALVULAS DE SEGURIDAD PASO DE AGUA.	SERVICIO	1	$ 25.133,00
59	59	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-PB112M2 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	$ 272.796,00
60	60	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-PB112M2A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES, EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR Y PRESOSTATO	SERVICIO	1	$ 88.608,00
61	61	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-PB112M2 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 300.223,00
62	62	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO TUBERIA SALIDA DE AGUA, CODOS, Y VALVULAS DE SEGURIDAD PASO DE AGUA.	SERVICIO	1	$ 25.328,00
63	63	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-145MZGA 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	$ 271.606,00
64	64	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-145MZG A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES, EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR Y PRESOSTATO	SERVICIO	1	$ 88.608,00
65	65	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 300.223,00
66	66	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO	SERVICIO	1	$ 25.228,00

No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ADJUDICADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
			TUBERIA SALIDA DE AGUA, CODOS, Y VALVULAS DE SEGURIDAD PASO DE AGUA.			
67	67	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	$ 272.796,00
68	68	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES, EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR Y PRESOSTATO	SERVICIO	1	$ 89.131,00
69	69	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-145MZG A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 300.000,00
70	70	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-145MZG A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO TUBERIA SALIDA DE AGUA, CODOS, Y VALVULAS DE SEGURIDAD PASO DE AGUA.	SERVICIO	1	$ 26.275,00
			MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS MARCA PERKINS 2200 220V y 480V			
71	1	72151001	REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, VERIFICACIÓN NIVELES DE ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REALIZANDO SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DE EQUIPO Y ÁREA, VERIFICACIÓN VOLTAJE Y CARGA DE LA BATERÍA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN TORQUE CONEXIONES ELÉCTRICAS, PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	1	$ 274.001,00
72	2	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO PARA COMBUSTIBLE PRIMARY FUEL FILTER CH10930	SERVICIO	1	$ 143.818,00
73	3	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO KIT FILTRO PARA COMBUSTIBLE FILTRO SECUNDARY FUEL FILTER CH10931	SERVICIO	1	$ 120.000,00
74	4	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO PARA COMBUSTIBLE PRIMARY FUEL FILTER CH10932	SERVICIO	1	$ 120.000,00
75	5	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO PARA AIRE	SERVICIO	1	$ 459.716,00
76	6	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO PARA COMBUSTIBLE PRIMARY FUEL FILTER CH10934	SERVICIO	1	$ 121.226,00
77	7	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO GALÓN DE REFRIGERANTE LÍQUIDO REFRIGERANTE CUMPLA NORMA UNE 26.361.88, ASTM D-3306, SAE J-1034, FEDERAL STANDARD O-A-548D, ASTM D-4985, BRITIS STANDARDS 6580	SERVICIO	1	$ 60.000,00
78	8	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO REMPLAZO DE UN (1) GALON DE ACEITE 15W40GRAV. ESPECÍFICA 15.6/15.6ºC 0.8735 ÍNDICE DE VISCOSIDAD 149	SERVICIO	1	$ 60.000,00
79	9	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO REMPLAZO DE UN (1) GALON DE ACEITE 15W40GRAV. ESPECÍFICA 15.6/15.6ºC 0.8735 ÍNDICE DE VISCOSIDAD 150	SERVICIO	1	$ 60.000,00
80	10	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO DE TARJETA 1 DE CONTROL COMAP MRS 15 CON SU PROGRAMACIÓN PARA SUMINISTRO DE 220/440 VAC O SU EQUIVALENTE	SERVICIO	1	$ 1.143.542,00
81	11	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO CARGADOR DE BATERIA	SERVICIO	1	$ 158.967,00
82	12	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO REMPLAZO DE UNA (1) BATERIA 4D	SERVICIO	1	$ 400.515,00
83	13	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO KIT CORREAS DE MOTOR	SERVICIO	1	$ 131.947,00
84	14	72151001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA QUE INCLUYA AJUSTE DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS HASTA LA PLANTA	SERVICIO	1	$ 7.000.000,00

No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ADJUDICADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
			ELECTRICA, REPARACION Y AJISTE DE TRANSFORMADORES, AJUSTE DE CONEXIONES, PRUEBAS MECANICAS Y ELECTRICAS, VERIFICACION Y AJUSTE SISTEMAS DE PROTECCION Y CABLEADO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON CARGA Y SIN CARGA DE ENERGIA, ASI MISMO REALIZAR LA INSTALACION DE ACCESORIOS Y COMPONENTES QUE GARANTICEN SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD DE ACUERDO A NTC 2050.			
			MANTENIMIENTO EQUIPOS DE LAVANDERIA			
85	1	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01,REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA TRAMPA DE VAPOR; CON ENGRASE DE PARTES MECANICAS MOVILES Y AJUSTE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO GENERAL	SERVICIO	1	$ 121.632,00
86	2	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE 01 CORREAS	SERVICIO	1	$ 46.624,00
87	3	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TODOS LOS O-RING	SERVICIO	1	$ 103.436,00
88	4	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO COSTO DEL PULMON NEUMATICO (BLOQUE DE ELECTROVALVULAS X 8)	SERVICIO	1	$ 287.323,00
89	5	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE TRATAMIENTO PARA REMOVER OXIDO, DETENER OXIDACION Y CON SU RESPECTIVA PINTURA ANTICORROSIVA CON ACABADO EN ESMALTE	SERVICIO	1	$ 115.348,00
90	6	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1	$ 190.499,00
91	7	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2”	SERVICIO	1	$ 37.352,00
92	8	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4”	SERVICIO	1	$ 43.269,00
93	9	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHECK TIPO CORTINA INOXIDABLES DE 1/2"	SERVICIO	1	$ 40.408,00
94	10	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE GATOS NEUMATICOS PARA DESCARGA	SERVICIO	1	$ 75.045,00
95	11	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO CONTACTOR DE 32 AMP TRIFASICO	SERVICIO	1	$ 47.121,00
96	12	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE RELAY DE SOBRECARGA DE 18 A 36 AMP.	SERVICIO	1	$ 43.269,00
97	13	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	$ 75.045,00
98	14	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CANASTA	SERVICIO	1	$ 632.110,00
99	15	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES	SERVICIO	1	$ 103.436,00
100	16	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERA PARA AIRE DE 1/4 TIPO PESADO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	SERVICIO	1	$ 63.761,00
101	17	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y	SERVICIO	1	$ 190.499,00

No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ADJUDICADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
			CAMBIO DE GATO NEUMATICO PARA LA JABONERA			
102	18	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE GATO NEUMATICO PARA EL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1	$ 190.499,00
103	19	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE GATO NEUMATICO PUERTA DE CARGA	SERVICIO	1	$ 190.499,00
104	20	73152108	MOTOR 10 HP, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	$ 287.323,00
105	21	73152108	MOTOR 10 HP, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1	$ 75.045,00
106	22	73152108	MOTOR 10 HP, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 20.113,00
107	23	73152108	MOTOR 10 HP, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 67.541,00
108	24	73152108	MOTOR 10 HP, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE PINTURA GENERAL INCLUYA TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	SERVICIO	1	$ 75.045,00
109	25	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H,REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BOMBA PARA INYECCIÓN DE AGUA Y VERIFICACIÓN DE PARTES ELECTRICAS	SERVICIO	1	$ 121.632,00
110	26	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE 01 CORREA, TENSIONAMIENTO DE CORREA DE SUJECCIÓN.	SERVICIO	1	$ 41.364,00
111	27	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TODOS LOS O-RING	SERVICIO	1	$ 103.436,00
112	28	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO CAMBIO DE POLEA	SERVICIO	1	$ 102.102,00
113	29	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, REPARACION TOTAL DEL MOTOR QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL	SERVICIO	1	$ 121.632,00
114	30	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1	$ 74.708,00
115	31	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2”	SERVICIO	1	$ 88.608,00
116	32	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4”	SERVICIO	1	$ 88.608,00
117	33	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 40.317,00
118	34	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 220.436,00
119	35	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO CONTACTOR DE 32 AMP TRIFASICO	SERVICIO	1	$ 440.952,00
120	36	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE RELAY DE SOBRECARGA DE 18 A 36 AMP.	SERVICIO	1	$ 68.751,00
121	37	73152108	RODILLO GEMLSA RV 150, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	$ 107.338,00
122	38	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y	SERVICIO	1	$ 26.704,00

No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ADJUDICADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
			CAMBIO DE EMPAQUE PUERTA FRONTAL			
123	39	73152108	RODILLO GEMLSA RV 150, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES	SERVICIO	1	$ 149.226,00
124	40	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, MANTENIMIENTO A TRAMPA DE VAPOR, MANTENIMIENTO SISTEMA MECANICO CON LA RELACION, MANTENIMIENTO ELECTRICO DEL SISTEMA DE CONTROL, INCLUYA ENGRASE DE PARTES MECANICAS MOVILES	SERVICIO	1	$ 121.632,00
125	41	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRATAMIENTO PARA REMOVER OXIDO, DETENER OXIDACION Y CON SU RESPECTIVA PINTURA ANTICORROSIVA CON ACABADO EN ESMALTE	SERVICIO	1	$ 115.716,00
126	42	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR	SERVICIO	1	$ 75.045,00
127	43	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO CHUMACERAS DE RODILLO	SERVICIO	1	$ 75.250,00
128	44	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO REMPLAZO DE 01 KIT DE ARRASTRE	SERVICIO	1	$ 89.536,00
129	45	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO YCAMBIO DE RODAMIENTOS DEL TAMBOR	SERVICIO	1	$ 75.045,00
130	46	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2"	SERVICIO	1	$ 88.608,00
131	47	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4"	SERVICIO	1	$ 89.131,00
132	48	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TUBERIA EN ACERO AL CARBONO SCH 40 DE 3/4" X 35 METROS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS EN ACERO AL CARBONO DE 300 PSI	SERVICIO	1	$ 143.990,00
133	49	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE AISLAMIENTO TERMICO CON CHAQUETA EN ALUMINIO X 35 METROS	SERVICIO	1	$ 106.814,00
134	50	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHECK TIPO CORTINA INOXIDABLES DE 1/2"	SERVICIO	1	$ 60.214,00
135	51	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1	$ 249.419,00
136	52	73152108	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR TRIFASICO 10 hp 3600 rpm	SERVICIO	1	$ 1.900.000,00
			EQUIPOS DE CADENA DE FRIO			
			Mantenimiento equipos de cadena de frio			
137	1	72101511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE MINI PLIT 8004110000000000000142157 QUE INCLUYA : REVISAR LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (TOMA DE VOLTAJE) ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES. VERIFICAR AMPERAJE DE CONSUMO, ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL. (REVISIÓN DE BORNES Y CONEXIONES). LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES. REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR. LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO. LIMPIAR DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR. LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE. VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS.	SERVICIO	1	$ 168.312,00

No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ADJUDICADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
			LIMPIEZA DE TURBINA DEL EVAPORADOR. TOMA DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN DE AIRE COMO DE RETORNO. VERIFICAR QUE LA TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN SE ENCUENTRE BIEN AISLADA			
138	2	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO AIRE	SERVICIO	1	$ 57.596,00
139	3	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION DISPLAY	SERVICIO	1	$ 75.922,00
140	4	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION ALETA DIRECCIONADORA DE FLUJO	SERVICIO	1	$ 37.771,00
141	5	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION TUBO CONECTOR Y MANGUERA DEDRENAJE	SERVICIO	1	$ 25.314,00
142	6	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PARO	SERVICIO	1	$ 176.969,00
143	7	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE EXPANSION	SERVICIO	1	$ 176.726,00
144	8	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO METRO DE COBRE 1/4 1/8	SERVICIO	1	$ 74.351,00
145	9	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO TERMOSTATO	SERVICIO	1	$ 83.395,00
146	10	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO CONDENSADORA	SERVICIO	1	$ 715.987,00
147	11	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO EVAPORADORA	SERVICIO	1	$ 716.121,00
148	12	72101511	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN (ACEITE, REFRIGERANTE Y DEMAS CONSUMIBLES REQUERIDOS).	SERVICIO	1	$ 130.035,00
149	13	81101706	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A NEVERA 8004110000000000000144567 QUE INCLUYA : REVISAR LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (TOMA DE VOLTAJE) ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES. VERIFICAR AMPERAJE DE CONSUMO, ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL. (REVISIÓN DE BORNES Y CONEXIONES). LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES. REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO. LIMPIAR DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE. VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS, AJUSTE DE EMPAQUES. VERIFICAR QUE LA TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN SE ENCUENTRE BIEN AISLADA	SERVICIO	1	$ 150.000,00
150	14	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBO DE SUCCION	SERVICIO	1	$ 25.217,00
151	15	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : CHAROLA DE DESCARGUE	SERVICIO	1	$ 110.480,00
152	16	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBO DE DESCARGA	SERVICIO	1	$ 25.019,00
153	17	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : ARRANCADOR CON PROTECCION TERMICA	SERVICIO	1	$ 146.084,00
154	18	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBO CAPILAR	SERVICIO	1	$ 25.019,00
155	19	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : FILTRO SECADOR	SERVICIO	1	$ 51.836,00
156	20	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : VENTILADOR	SERVICIO	1	$ 102.102,00
157	21	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBO DE DESAGUE	SERVICIO	1	$ 25.019,00
158	22	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : CONDENSADOR	SERVICIO	1	$ 160.000,00

No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ADJUDICADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
159	23	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TRAMPA DE LIQUIDO	SERVICIO	1	$ 50.361,00
160	24	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : PASTILLA LIMITADORA	SERVICIO	1	$ 58.203,00
161	25	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TIMER	SERVICIO	1	$ 57.334,00
162	26	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : RESISTENCIA DESCONGELAMIENTO	SERVICIO	1	$ 53.122,00
163	27	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TERMOSTATO	SERVICIO	1	$ 46.600,00
164	28	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : COMPRESOR	SERVICIO	1	$ 200.000,00
165	29	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : POTENCIOMETRO TEMPERATURA	SERVICIO	1	$ 16.732,00
166	30	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : RELE DE ARRANQUE	SERVICIO	1	$ 21.468,00
167	31	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : EMPAQUES	SERVICIO	1	$ 37.192,00
168	32	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : CABLE DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	$ 25.019,00
169	33	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : REGULADOR DE VOLTAJE	SERVICIO	1	$ 132.864,00
170	34	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : INYECCION DE GAS REFRIGERANTE	SERVICIO	1	$ 153.472,00
171	35	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : LIJADO Y PINTURA	SERVICIO	1	$ 95.000,00
172	36	81101706	SUMINISTRO E INSTALACION DE : TERMOMETRO MAX-MIN PARA NEVERA CONTROL T	SERVICIO	1	$ 99.000,00
173	37	81101706	SUMINISTRO E INSTALACION DE : TERMOHIGROMETRO PARA NEVERA CONTROL T	SERVICIO	1	$ 99.000,00

POR FAVOR TENER EN CUENTA: BALANCE PRESUPUESTAL

Que la expedición del presente acto administrativo se realiza atendiendo lo dispuesto en la Guía Financiera No. 11 del Ministerio de Defensa Nacional "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO" que en el numeral 3.3.1 controles al certificado de disponibilidad presupuestal señala "cuando se requiera realizar modificaciones al certificado de disponibilidad presupuestal es importante contar con el respectivo acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto", así:

	VALOR ASIGNADO MEDIANTE CDP POR RUBRO	VALOR A COMPROMETER POR RUBRO	VALOR A REDUCIR
A 02-02-02-008-07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$111.800.000,00	$111.800.000,00	$0
TOTAL ADJUDICADO	**$111.800.000,00**	**$111.800.000,00**	$0

De acuerdo a la tipología del proceso se determina que el valor adjudicado por cada unidad, corresponderá al mismo valor del presupuesto asignado como se indica a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-07	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION	DMBUG	$ 71.100.000,00
			BAADA2	$ 3.000.000,00
			BAACA5	$ 6.000.000,00
			BASPC01	$ 5.000.000,00
			BASPC30	$ 13.000.000,00

		(EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	BAACA1	$ 3.700.000,00
			BILUD	$ 3.000.000,00
			BISAN	$ 4.000.000,00
			GMSIL	$ 3.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 111.800.000,00**

Por ser un proceso de tracto sucesivo su ejecución será acorde como se presenten las necesidades de las unidades beneficiadas, por lo cual no se proyectan cantidades mínimas, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, sin sobrepasar el presupuesto asignado a cada unidad. El presupuesto asignado corresponde a la suma de CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($111.800.000,00) incluidos impuestos y demás erogaciones, pero el real cubrimiento de la necesidad se establecerá durante la ejecución del contrato por ser un contrato de tracto sucesivo.

6. FORMA DE PAGO: El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del presente contrato, mediante giro directo a favor de la empresa **TECNOLOGÍAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S**, en la cuenta de ahorros No. 51400011691 **del Banco Bancolombia;** Previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **La facturación se deberá realizar individualmente por cada una de las unidades relacionadas en el presupuesto, teniendo el control de no sobrepasar el valor del presupuesto asignado. Lo anterior con el propósito deque la facturación tenga trazabilidad con los planes de inversión y así mismo la organización de entrega de facturas debe ser acorde a los centros de costo relacionados en el presente documento.**

El MDN- Ejército Nacional-CENAC- BUCARAMANGA cancelará al contratista mediante PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios, por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita porel supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura en original debidamente firmada (discriminando los rubros presupuestales, unidad beneficiada por cada centro logístico).
3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DirecciónGeneral de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC BUCARAMANGA delcumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
7. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados.
8. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones de los servicios suministrados.
9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberáncumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
10. Entrega de la catalogación de los elementos facturados.
11. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

La facturación se deberá realizar individualmente por cada una de las unidades beneficiadas presupuestalmente, lo anterior con la finalidad de no sobrepasar el presupuesto asignado a cada una de ellas y ejercer un mayor control para las partes, así mismo con ello se busca llevar una trazabilidad entre la facturación y los planes de inversión, adicionalmente se deberá llevar a cabo el proceso de manera organizada y entregar las facturas clasificadas por centros de costos a los que pertenecen cada una las unidades los deberán ser confirmados a través del supervisor del contrato.

La presentación de la factura debe mensualmente en original, debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada y por cada centro logístico).

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

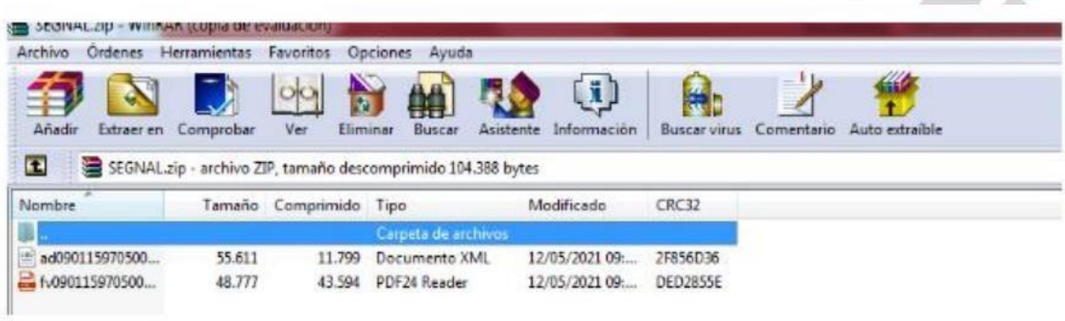
PROCESO DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CRÉDITO

A continuación, se relacionan las precondiciones que deben cumplir los documentos electrónicos-DE con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los mismos, los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlos, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el

procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.
1. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
2. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
3. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
4. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Debito y Notas Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
5. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:
camilo.rosero@buzonejercito.com.co.

#$15-01-03-006;ContratoNo.-XXX-AAAA;Astrid.maldonadootalora@buzonejercito.mil.co#$

6. El sistema notificara al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados.
TENGA EN CUENTA: En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado.
Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera:
CORREO DE DESTINO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **EN EL ASUNTO DEBEN ESCRIBIR LO SIGUIENTE**: 15-01-03-006; ContratoNo.-XXXAAAA; con copia al correo del facturador mauricio.medinabal@buzonejercito.mil.co ycon copia al correo del supervisorcamilo.rosero@buzonejercito.com.co.
ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. **POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF**.
Anexo imagen en la que podemos identificar los dos archivos que deben aparecer en la CARPETA ZIP.



El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: “Cordial saludo, adjunto factura xxx”, “Atentamente EMPRESA XXX”;” Gracias por su atención”, no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura. **SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA.**
NOTA 1: El procedimiento anterior para la recepción de los documentos electrónicos: factura electrónica de venta, notas débito y notas crédito, podrá ser modificado de acuerdo a los parámetros y políticas de regulación o de implementación del sistema y se comunicará previamente a través del supervisor, así mismo el supervisor deberá solicitar al proveedor una preforma o borrador de la factura, antes de generarla, para que este verifique e identifique errores frecuentes.

8. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No 11124 del 14 de junio de 2024, proveniente del recurso 16, expedido por el jefe de presupuesto de la CENAC BUCARAMANGA.
9. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se encuentran detalladas en el ANEXO 2 FICHA TECNICA, así como las siguientes, las cuales serán de obligatorio cumplimiento:

DESCRIPCION	DETALLE
CERTIFICACIÓN	El oferente deberá acreditar y certificar que la prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio convocado ypara el cual presente propuesta, para este fin se aportaran, diploma, tarjeta profesional (COPNIA/CONTE) y registro invima con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos.
	El oferente deberá allegar certificación Firmada por el representante Legal donde garantiza, que en caso de resultar elegido en la presente convocatoria, se compromete a presentar, dentro de los Cinco (05) primeros días de cada mes, el respectivo reporte de mantenimiento firmado a satisfacción por parte

PRESENTACIÓN DE INFORMES	del responsable en cada sección del E.S.M y/o del jefe de mantenimiento del DMBUG, en el que incluya los servicios prestados, deberá indicar cuando menos lo siguiente: relación de los equipos a los que se realizó el mantenimiento correctivo (anexar fotos antes y después) los procedimientos realizados, repuestos utilizados, copia de la autorización sección mantenimiento.
TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO	El oferente allegara carta firmada por el representante Legal donde se compromete a tener disponibilidad de una respuesta de servicio Técnico inmediata, en el caso de soporte telefónico el oferente debe tomar contacto con el personal de mantenimiento y/o operador del equipo en un horario de 7x24 sin excepción, debe poseer mínimo dos líneas servicio telefónico incluyendo una teléfono fijo y un correo institucional disponibles para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato.
CONCEPTOS TÉCNICOS	El oferente deberá allegar certificación Firmada por el representante Legal donde se compromete a identificar las condiciones de funcionamiento de los equipos y emitir conceptos técnicos a los equipos que requieran proceso de baja. El concepto emitido debe determinar con certeza el grado de utilidad que tiene el equipo, sin generar costo adicional para la entidad.
CAPACITACIÓN	El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a realizar capacitación técnica y de manejo al personal de los equipos que se relacionan y/o los que el supervisor estime convenientes, de la misma forma emitir un certificado donde conste la capacitación del personal. Sin generar costo adicional para la entidad.
GARANTIA DE MANTENIMIENTO REALIZADO	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete a dar una garantía por reparación de seis (6) meses. El contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contracto

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto contractual**,** el contratista se obliga a: a. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública. b. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación. c. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL. d. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. e. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. f. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. g. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (En los casos que aplique, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0862 de 26 de abril de 2013, que reglamenta parcialmente la ley 1607 de 2012). El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. h. Una vez adjudicado el contrato el contratista se compromete a entregar la oferta Económica discriminado el IVA gravado a los bienes y/o servicios si hubiere lugar, Esto deberá presentarlo antes de la firma del acta de inicio, siendo requisito para la suscripción de la misma. i. Debe subir a la plataforma SECOP II en el contrato electrónico; los documentos que se requieren para el oportuno pago dentro de los **tres (3) días** siguientes a la expedición de la factura correspondiente. j. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días** hábiles siguientes a la firma del contrato en SECOP II, a favor de la Entidad, por el valor y vigencia establecidos en el numeral 13.1 del presente documento. k. Cumplimiento de personal requerido. Para el mantenimiento de los aires acondicionados se deberá garantizar el siguiente personal: A) 2 Técnicos en refrigeración: Con mínimo 6 meses de experiencia general dada la importancia y responsabilidad que implica este tipo de mantenimientos y teniendo en cuenta las condiciones del lugar de ejecución se ha establecido que este técnico tenga. El oferente debe allegar con la oferta la hoja de vida con los respectivos soportes. B) 2 Técnicos electricista: Con matrícula profesional, con mínimo 1 año de experiencia general, según normatividad dada la importancia y responsabilidad que

implica este tipo de mantenimientos y teniendo en cuenta las condiciones del lugar de ejecución que se ha establecido. El oferente debe allegar con la oferta la hoja de vida con los respectivos soportes. Nota 1: Debido a las diferentes actividades a realizar en la ejecución del contrato resultante, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad en Trabajo Seguro en Alturas, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), suministro de elementos de protección personal, el manejo de residuos en cumplimiento de las normas de medio ambiente y todas las obligaciones inherentes al empleador respecto de sus trabajadores. Nota 2: El personalque presente el oferente en su oferta, no podrá modificarse, sin autorización del supervisor del contrato, quien verificará que cuente con las misma experiencia y requisitos académicos de los presentados en su propuesta. l. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

10. GARANTÍAS SOLICITADAS:

TIPO RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación - deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o de Seguros renuncia al beneficio de excusión.	

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

11. CONFIDENCIALIDAD: (en lo que aplique al presente contrato) El contratista, así como todos los miembros del equipo de trabajo que utilice para la prestación de los servicios, deberán guardar secreto profesional sobre toda la información almacenada en los servidores tal como información personal, fichas médicas, certificados médicos, ordenes de operaciones, ordenes de vuelo, combustibles, entrenamiento, etc., documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. Así mismo, el contratista deberá suscribir documento de compromiso de confidencialidad.

12. SUPERVISOR:

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará al siguiente personal:

GRADO	NOMBRE	CARGO O QUIEN HAGA SUS VECES
ST	CAMILO ALEJANDRO ROSERO MARTINEZ	OFICIAL BIOMEDICO REGIONAL 2

13. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

15. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere en el presente contrato, así como la presente clausula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**. PARÁGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO**: Durante la ejecución del contrato, el M.D.N- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el M.D.N-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la

oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

16. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Mayor CARLOS MARIO PIEDRAHITA OLAYA
Competente contractual
ORDENADOR DEL GASTO
Enterado y Aceptado

POR EL CONTRATISTA,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
YULI VIVIANA PRADO BARRERA
C.C. No. 1.082.747.038 expedida en Consaca
Representante Legal de la Empresa
TECNOLOGÍAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Proyectó: LUZ AMANDA DURÁN ESPITIA
Asesora Jurídica CENACBUC

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Evaluó: JOHANA ALVEAR VELASQUEZ
Asesora Jurídica CENACBUC

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Evaluó: WILLIAM JAVIER SANTAMARÍA M
Asesor Económico CENACBUC

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Revisó: CT CARLOS ENRIQUE BARRERO
Jefe de Contratación CENACBUC

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Revisó: MY. AGDA MAYERLLY CABALLERO D.
Jefe de Presupuesto CENACBUC

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Revisó: ST. CAMILO ALEJANDRO ROSERO
Supervisor del contrato